

ACTA DE CONSTITUCIÓN

<p style="text-align: center;">ASISTENTES</p> <p><u>Presidente:</u> Francisco Javier de la Rubia Sánchez</p> <p><u>Secretaria:</u> Emilia Crespo del Arco</p> <p><u>Vocales:</u></p> <p>Rosa María Benito Zafrilla</p> <p>Jesús Miguel Seoane Sepúlveda</p> <p>Aurora Nogales Ruiz</p>	<p>En Madrid, a 12 de mayo de 2026, reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso de la plaza nº 337.01 de la convocatoria 4/2026, de Profesor Permanente Laboral del Área de conocimiento Física Aplicada del Departamento de Física Fundamental de la Facultad de Ciencias, convocada por Resolución de 16 de febrero de 2026 (BOE de 25 de febrero de 2026), proceden a la constitución de la Comisión.</p> <p>Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 32 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.</p>
---	--

ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, establecer los siguientes criterios específicos aplicables, como desarrollo de los criterios generales del Anexo III de la convocatoria, que se harán públicos y en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los candidatos.

Crterios específicos aplicables a la plaza 337.01 de Profesor Permanente Laboral

Criterio general: Los méritos se valorarán en relación con el área de conocimiento y el perfil docente e investigador de la plaza objeto del concurso.

CRITERIOS DE VALORACIÓN		PONDERACIÓN
Nº	DENOMINACIÓN	
1	FORMACIÓN	Hasta 1 punto
	<p><u>1. Por calificaciones del expediente académico y adecuación de los estudios de licenciatura o grado.</u></p> <p><i>Expediente académico:</i> Se valorarán los expedientes en escala de 1 a 4 (*). La máxima puntuación (0,04 puntos) se otorgará si la media del expediente es 4. El resto de valores medios del expediente se puntuará de manera proporcional (+). (*). Los expedientes en escala de 5 a 10 se convertirán a la escala de 1 a 4 para su valoración. (+) Si de la documentación aportada no se pudiera deducir la calificación del expediente académico, se tomará un valor medio de 1.</p> <p><i>Adecuación de los estudios de licenciatura o grado:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Licenciatura/Grado en Física: 0,06 puntos. - Otras titulaciones científico-técnicas: 0,03 puntos. 	Hasta 0,1 puntos
	<p><u>2. Por adecuación de los estudios de doctorado.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Doctorado con el perfil de la plaza: 0,5 puntos. - Otros doctorados en Física: 0,4 puntos. - Otros doctorados científico-técnicos: 0,25 puntos. 	Hasta 0,5 puntos
	<p><u>3. Por adecuación de la formación de postgrado.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Máster oficial en Física relacionado con el perfil de la plaza: 0,4 puntos. - Máster oficial en otras áreas de Física: hasta 0,3 puntos. - Otros másteres oficiales científico-técnicos: hasta 0,2 puntos. - Otros estudios, cursos y formación de postgrado: hasta 0,2 puntos. 	Hasta 0,4 puntos

2	DOCENCIA (*)	Hasta 3 puntos
	<p>1. <u>Por docencia universitaria con la metodología a distancia.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Docencia en enseñanzas regladas, en asignaturas relacionadas con el perfil de la plaza: 1 punto/240 horas o 24 créditos. - Docencia en enseñanzas regladas, en asignaturas no relacionadas con el perfil de la plaza: hasta 0,5 puntos/240 horas o 24 créditos. - Docencia en ejercicio de la función tutorial en la UNED: 0,2 puntos/año (75 horas) en asignaturas del perfil; hasta 0,1 puntos/año (75 horas) en asignaturas fuera del perfil. 	Hasta 1,5 puntos
	<p>2. <u>Otra docencia universitaria en titulaciones oficiales.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Docencia en enseñanzas regladas, en asignaturas relacionadas con el perfil de la plaza: 0,5 puntos/240 horas o 24 créditos. - Docencia en enseñanzas regladas, en asignaturas no relacionadas con el perfil de la plaza: hasta 0,25 puntos/240 horas o 24 créditos. 	Hasta 0,8 puntos
	<p>3. <u>Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y posdoctorales con actividad docente.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Docencia en enseñanzas universitarias no oficiales, en asignaturas relacionadas con el perfil de la plaza: 0,1 puntos/curso académico. - Docencia en enseñanzas universitarias no oficiales, en asignaturas no relacionadas con el perfil de la plaza: hasta 0,05 puntos/curso académico. - Hasta 0,2 puntos por becas/contratos predoctorales y postdoctorales con actividad docente, obtenidas en convocatorias competitivas. 	Hasta 0,3 puntos
	<p>4. <u>Otras actividades docentes.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Docencia en enseñanza secundaria oficial en asignaturas de Física: 0,1 puntos por curso completo. - Participación en grupos de innovación docente o en proyectos de investigación docente: hasta 0,2 puntos. - Dirección de trabajos de fin de grado defendidos: 0,05 puntos por TFG. - Dirección de trabajos de fin de máster defendidos: 0,1 puntos por TFM - Dirección de tesis doctorales defendidas: 0,2 puntos por TD - Otras actividades (realización de material docente relacionado con asignaturas de Física, publicaciones docentes, etc.): hasta 0,2 puntos. 	Hasta 0,4 puntos
	<p>(*) Cualquier dedicación parcial a la docencia se puntuará de forma proporcional, de acuerdo con la escala correspondiente.</p>	

3	<p>INVESTIGACIÓN</p> <p>1. <u>Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Libros de investigación relacionados con el perfil investigador de la plaza: hasta 0,3 puntos por libro. - Libros de investigación en otras áreas de Física: hasta 0,2 puntos por libro. - Artículos en revistas JCR relacionados con el perfil investigador de la plaza: hasta 0,15 puntos por artículo. - Artículos en revistas JCR en otras áreas de Física: hasta 0,10 puntos por artículo. <p>En todos los casos anteriores, la puntuación final se ponderará teniendo en cuenta la calidad de la editorial (libros) o de la revista (artículos).</p> <p>2. <u>Otros artículos y publicaciones con indicios de calidad.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Hasta 0,1 puntos por publicación en revista o capítulo de libro, dependiendo del tipo y temática de la publicación, su relación con el perfil de la plaza, el número de autores, etc. - Hasta 0,1 puntos por publicación relacionada con una comunicación en congreso, dependiendo de si es internacional o nacional, la temática de la publicación y su relación con el perfil de la plaza, del tipo de publicación (revista/actas), etc. <p>3. <u>Proyectos y contratos de investigación.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Participación como colaborador en proyectos de investigación competitivos: 0,05 puntos por año de proyecto. - Participación como IP en proyectos de investigación competitivos: 0,1 puntos por año de proyecto. - Participación como colaborador en contratos de investigación financiados: 0,1 puntos por contrato. - Participación como IP en contratos de investigación financiados: 0,2 puntos por contrato. <p>4. <u>Estancias en centros externos.</u></p> <p>0,01 puntos por semana de estancia, con estancias mínimas de cuatro semanas (las estancias de duración menor no se contabilizarán).</p>	<p>Hasta 4 puntos</p> <p>Hasta 2 puntos</p> <p>Hasta 1 punto</p> <p>Hasta 0,5 puntos</p> <p>Hasta 0,5 puntos</p>
4	<p>OTROS MÉRITOS</p> <p>1. Habilitación o acreditación para los Cuerpos Docentes Universitarios en el área específica de la plaza o, de forma genérica, en la rama de conocimiento de la plaza.</p> <p>2. Otros méritos justificados, relevantes a juicio de la Comisión. Se valorarán especialmente las comunicaciones en congresos (se tendrá en cuenta el carácter nacional o internacional, la temática de la comunicación y si es invitada/oral/panel), otras becas, contratos, premios o reconocimientos y las actividades de innovación docente y de transferencia de conocimiento.</p>	<p>Hasta 2 puntos</p> <p>0,6 puntos</p> <p>Hasta 2 puntos</p>



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, de la que yo como Secretaria doy fe con la firma de todos los asistentes.

LA SECRETARIA

Fdo.: Emilia Crespo del Arco

El Presidente

La Vocal 1ª

Fdo.: F. Javier de la Rubia Sánchez

Fdo.: Rosa María Benito Zafrilla

El Vocal 2º

La Vocal 3ª

Fdo.: Jesús Miguel Seoane Sepúlveda

Fdo.: Aurora Nogales Ruiz